



**VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE  
OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
CASA DE LA TRANSPARENCIA**



**En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las once horas treinta y ocho minutos del día catorce de septiembre de dos mil diecisiete.**

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO** que:

Que el día veinticinco de agosto del presente año, se recibió por medio de correo electrónico oir.vmt@mop.gob.sv solicitud de información suscrita por el ciudadano [REDACTED] identificada con la referencia administrativa número ciento ochenta y uno dos mil diecisiete, mediante el cual solicitó: "Recorrido del SITRAMSS EN 2017 Y 2017 POR SI HUBO AUMENTO EN LOS KILOMETROS DE LA RUTA Y EL TIEMPO PROMEDIO EN EL TIEMPO QUE ESTE SE REALIZÓ CADA AÑO, PROMEDIO DE VALIDACIÓN DIARIAS EN EL SITRAMSS DURANTE EL 2016 Y EN LO QUE VA DEL 2017, NÚMERO DE UNIDADES PADRONES Y ARTICULADOS CON QUE CONTABA EL SITRAMSS EN 2016 Y CON LAS QUE CUENTA EN 2017".

A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65,68 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso de la información, garantizando así "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.

**FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.**

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita requirió pronunciamiento de la Dirección General de Transporte Terrestre, con la finalidad que suministrara la información peticionada.

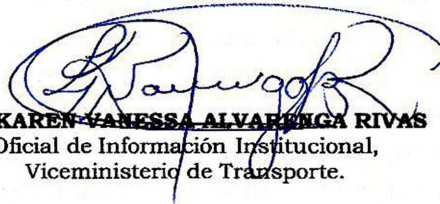
Que el día siete de septiembre del presente año, a requerimiento de la DGTT, se emitió una prórroga en el plazo de entrega de la información solicitada por el señor [REDACTED] tomando de base lo establecido en el artículo 71 inc. 2 de LAIP; asimismo, se señaló la nueva fecha para la entrega de la misma.

Con fecha catorce de septiembre se ha recibido oficio suscrito por el Ing. Agro. Gaspar Armando Portillo Benitez, en su calidad de Director General de Transporte Terrestre, quien evacua cada uno de los requerimientos efectuados.

Con base a la Ley de Acceso a la Información Pública y a los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE:**

- a) Entréguese oficio de fecha catorce de septiembre se ha recibido oficio suscrito por el Ing. Agro. Gaspar Armando Portillo Benitez, en su calidad de Director General de Transporte Terrestre.
- b) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.



  
**Lic. KAREN VANESSA ALVARENGA RIVAS**  
Oficial de Información Institucional,  
Viceministerio de Transporte.